



**PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO  
INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Conforme a la Ley de Archivos del estado de Tlaxcala, Capítulo IV, de los programas de desarrollo Archivístico, Artículo 30, que a la letra dice, las Entidades Públicas deberán integrar anualmente un Programa Institucional de Desarrollo Archivístico en el que se contemplen los objetos, estrategias, proyectos y actividades que se llevarán a cabo, para dar cumplimiento a lo previsto en esta Ley y su reglamento.

**Programa**

- 1.- Elaborar estrategias para la localización efectiva de la documentación por áreas del Instituto.
- 2.- Proponer áreas seguras libres de humedad, para no dañar los expedientes.
- 3.- Proponer planes, programas y proyectos de desarrollo Archivístico
- 4.- Coordinar los trabajos de elaboración de los principales instrumentos de control Archivísticos en el Instituto.
- 5.- Llevar a cabo la depuración de Documentos conforme a la Ley de Archivos.
- 5.- Llenado de formato de los archivos de Concentración, por Unidad Administrativa así como el Archivo histórico, de Dirección General.

**C. NOEMÍ SÁNCHEZ QUINTANA  
SECRETARIA DE DIRECCIÓN GENERAL  
Y ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS**